



Paraná, 10 de junio de 2026

VISTO

La Resolución de Directorio N° 3580 de fecha 24 de abril de 2026;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Directorio N° 3602, de fecha 10 de junio de 2026, se oficializaron las listas de candidatos por sección, para la elección de Consejeros de Caja Forense, por el periodo 2026-2028;

Que, en cada una de las secciones, mencionadas en dicha resolución, se presentó una única lista de candidatos para los cargos incluidos en la convocatoria a elecciones;

Que el art. 9° de la ley 9005 establece que: "...Los integrantes de los órganos de la CAJA serán elegidos mediante el voto secreto, personal, directo y obligatorio de sus afiliados, a pluralidad de sufragios...";

Que al no prever la Ley 9.005 la decisión que debe adoptarse cuando en la convocatoria a elecciones sólo se presenta una lista de candidatos, - "lista única"- el Directorio de la Caja, en oportunidad de las elecciones de las autoridades del Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos; procedió a dejar sin efecto el acto eleccionario y proclamó los nuevos integrantes;

Que dicha decisión, materializada en la Resolución N° 3128 del 30 de abril de 2021, tiene su fundamento en la aplicación de las normas provinciales que sí contemplan tal hipótesis. A tal fin se menciona el art. 17° de Ley 10.855 de creación del "Colegio de la Abogacía de Entre Ríos" que expresamente dice que "... si hubiere una sola lista, no habrá acto eleccionario y se proclamará por el Tribunal Electoral...". Por otra parte, también cabe aludir a lo establecido en el art. 1° de la Ley 9.659 que adoptó para nuestra Provincia el sistema de elecciones internas primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) que dice que, la ley no resulta aplicable y por tanto innecesario el acto eleccionario "... en los casos de presentación de una sola lista y/o un solo candidato por categoría de cargo electivo..." reiterándolo en iguales términos en numerosas oportunidades. (cfr. Ley 9.659, arts. ...4°, 9°, 12°, 15° y 18°);

Que debe considerarse también que, en virtud del art. 21° inc. "r" de la Ley 9.005, el Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos tiene las atribuciones suficientes para resolver la no realización del acto eleccionario donde solo hay una lista y donde el resultado de la votación resulta absolutamente indistinto a los fines de proclamación de autoridades para integrar el Consejo de la Caja Forense;

Que en atención a estas circunstancias y en consideración al elevado gasto que generaría la realización de un comicio donde solo hay una lista, el Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos entiende adecuado no realizar el acto eleccionario previsto para el día 26 de junio y fijar la fecha para la toma de posesión de las autoridades mencionadas;



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° **3603**

Expte. N° **2918**

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E:

Art. 1º) Dejar sin efecto el acto eleccionario previsto en la Resolución N° 3580 para el día 26 de junio de 2026.

Art. 2º) Proclamar como integrantes del Consejo de Caja Forense por el período 2026/2028 a los siguientes afiliados:

- Por Sección Colón:
Consejero Titular: Dra. Silvina Alejandra Raffo.
- Por Sección Concordia:
Lista "Naranja"
Consejero Titular: Dr. Facundo Oscar Carnevalini
Consejero Suplente: Dra. Lorena Giménez
- Por Sección Diamante:
Lista "Unión Forense"
Consejero Titular: Dr. Eduardo Hernán Masset
Consejero Suplente: Dra. Elina Graciela Herdt
- Por Sección Federación:
Consejero Titular: Dra. María Soledad Fochesatto
Consejero Suplente: Dra. Vanesa Gisella Silvero
- Por Sección Federal:
Consejero Titular: Dr. Marcelo Alfredo Fornero
Consejero Suplente: Dr. Manuel Norberto Duarte
- Por Sección Gualeguay:
Consejero Titular: Dr. Ignacio Martin Elizalde
Consejero Suplente: Dr. Rodrigo Elizalde
- Por Sección Gualeguaychú:
Consejero Titular: Dra. Carla Andrea Marti
- Por Sección La Paz
Lista "Foro de La Paz"
Consejero Titular: Dr. Juan Félix Lawrie
Consejero Suplente: Dra. Valeria Emilce Burkhard



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° **3603**

Expte. N° **2918**

- Por Sección Nogoyá:
Consejero Titular: Dr. Rosario Román Jalil

- Por Sección Paraná:
Lista "Azul y Blanca"
Consejero Titular: Dr. Alberto Joaquin Sampayo
Consejero Suplente: Dra. María Cecilia Tome

- Por Sección Rosario del Tala:
Lista "Forense Tala"
Consejero Titular: Dr. Alejandro Alberto Velazquez
Consejero Suplente: Dra. María Cecilia Pruzzo

- Por Sección San Salvador:
Consejero Titular: Dr. Juan Carlos Arralde
Consejero Suplente: Dr. Gustavo Rodolfo Miere

- Por Sección Victoria:
Consejero Titular: Dra. Rosana María Zapata
Consejero Suplente: Dra. María Sofía Sangronis

- Por Sección Villaguay:
Consejero Titular: Dr. Gonzalo Alan Conelli
Consejero Suplente: Dra. María Fernanda Espinosa

Art. 3º) Fijar como fecha de designación y toma de posesión del cargo por parte de las nuevas autoridades el día 18 de agosto de 2026.

Art. 4º) Publicar por 1 (uno) día en el Boletín Oficial, registrar y, cumplimentadas las comunicaciones, archivar.